

2321030



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre



Copia	SEGUNDA
De	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP COMPAÑÍA
Otorgado por	LIMITADA
A favor de	MARIANA DEL ROCÍO CHANGOLUISA ACUÑA Y GALO FERNANDO YANEZ LOZADA
El	SEGUNDO FRANCISCO MALDONADO NOROÑA
Parroquia	13 DE AGOSTO DE 2014
Cuantía	\$ 2,00

Quito, a
13 DE AGOSTO DE 2014

1 PROTOCOLO
2 AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 P000009046
3 FACTURA No.- 14204

4
5
6
7 **NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA**
8 **DEL CANTÓN QUITO**

9
10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
11 **"CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y**
12 **LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP COMPAÑÍA**
13 **LIMITADA"**

14 **QUE OTORGAN:**

15 **MARIANA DEL ROCÍO CHANGOLUISA ACUÑA Y**
16 **GALO FERNANDO YANEZ LOZADA**

17 **A FAVOR DE:**

18 **SEGUNDO FRANCISCO MALDONADO NOROÑA**

19 **CUANTÍA: \$. 2,00**

20 **DI 2 COPIAS**

21 **G.S.**

22 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
23 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
24 día miércoles trece (13) de AGOSTO de dos mil catorce,
25 ante mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
26 Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la
27 suscripción de la presente escritura por una parte en
28 calidad de cedentes los cónyuges señores MARIANA

1 DEL ROCÍO CHANGOLUISA ACUÑA y GALO
2 FERNANDO YANEZ LOZADA, ambos por sus propios
3 derechos; y, por otra parte y en calidad de
4 "CESIONARIO", el señor SEGUNDO FRANCISCO
5 MALDONADO NOROÑA, de estado civil casado con
6 JUANA MARLENE YANEZ VELASQUEZ, por sus propios
7 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,
8 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado
10 sus documentos de identidad, los mismos que en
11 fotocopias agrego como documentos habilitantes, y me
12 solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta:
13 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
14 a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
15 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA
16 denominada "CORPORACIÓN LÍDER EN
17 TRANSPORTES Y LOGÍSTICA
18 LIDERTRANSCORP Compañía Limitada", al tenor
19 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de
21 la presente escritura pública de cesión de participaciones,
22 por una parte y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges
23 señores MARIANA DEL ROCÍO CHANGOLUISA ACUÑA
24 y GALO FERNANDO YANEZ LOZADA, ambos por sus
25 propios derechos; y, por otra parte y en calidad de
26 "CESIONARIO", el señor SEGUNDO FRANCISCO
27 MALDONADO NOROÑA, de estado civil casado con
28 JUANA MARLENE YANEZ VELASQUEZ, por sus propios

1 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes
3 en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder
4 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)
5 Mediante escritura pública otorgada el diez de febrero del
6 dos mil diez, ante el Notario Cuarto del cantón Quito,
7 encargado, doctor Líder Moreta Gavilanes, legalmente
8 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía, el
9 trece de abril del dos mil diez, bajo el número novecientos
10 noventa y siete del repertorio; y, cincuenta y ocho del
11 Registro Mercantil, los señores CRISTINA MARISOL
12 DUQUE GALLARDO; MARIANA DEL ROCÍO
13 CHANGOLUISA ACUÑA; EDISON VINICIO GALLARDO
14 GALLARDO; WILLIAM DUBERLI GUEVARA
15 ARMENDARIZ; JAIME RODRIGO PILLAJO CAIZA;
16 LAURO FRANCISCO GALLARDO GALLARDO; CARLOS
17 KLEVER GUALOTUÑA PATATE; IVAN OSVALDO
18 BERMEO REINOSO; JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ
19 NUÑEZ; y, SEGUNDO RAMIRO GANCINO
20 MASABANDA, constituyeron la Compañía denominada
21 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
22 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada",
23 con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES
24 AMERICANOS (USD. \$ 400,00), dividido en
25 cuatrocientos participaciones de UN DÓLAR cada una; y,
26 b) Mediante acta de la Junta Extraordinaria de Socios de
27 la Compañía denominada "CORPORACIÓN LÍDER EN
28 TRANSPORTES Y LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP

1 Compañía Limitada", celebrada el día viernes ocho de
2 agosto del dos mil catorce, en la cual por unanimidad
3 resuelven y autorizan que la socia señora MARIANA DEL
4 ROCÍO CHANGOLUISA ACUÑA, ceda DOS
5 participaciones en favor del señor SEGUNDO
6 FRANCISCO MALDONADO NOROÑA.- **TERCERA:**
7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos
8 antecedentes y que forman parte integrante del presente
9 contrato, los cónyuges señores MARIANA DEL ROCÍO
10 CHANGOLUISA ACUÑA y GALO FERNANDO YANEZ
11 LOZADA, ceden y transfieren de manera real y efectiva
12 DOS PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada
13 una, de la Compañía "CORPORACIÓN LÍDER EN
14 TRANSPORTES Y LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP
15 Compañía Limitada", en favor señores SEGUNDO
16 FRANCISCO MALDONADO NOROÑA.- **CUARTA:**
17 **CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Luego
18 de la presente cesión de participaciones, el capital social
19 de la compañía "CORPORACIÓN LÍDER EN
20 TRANSPORTES Y LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP
21 Compañía Limitada", queda conformado de la siguiente
22 manera: CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO,
23 setenta participaciones; MARIANA DEL
24 ROCÍO CHANGOLUISA ACUÑA, setenta y ocho
25 participaciones; JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ NUÑEZ,
26 ochenta participaciones; EDISON VINICIO GALLARDO
27 GALLARDO, cuarenta participaciones; LAURO
28 FRANCISCO GALLARDO GALLARDO; veinte

1 participaciones; JAIME RODRIGO PILLAJO CAIZA, veinte
2 participaciones; WILLIAM DUBERLI GUEVARA
3 ARMENDARIZ, veinte participaciones; SEGUNDO
4 RAMIRO GANCINO MASABANDA, veinte participaciones;
5 IVAN OSVALDO BERMEO REINOSO, veinte
6 participaciones; CARLOS KLEVER GUALOTUÑA, veinte
7 participaciones, JUAN ARMANDO DUQUE ROSAS, diez
8 participaciones; SEGUNDO FRANCISCO MALDONADO
9 NOROÑA, dos participaciones; y, todas con un valor de un
10 dólar cada una.- **QUINTA: CUANTÍA:** El precio pactado
11 por las partes es de DOS DOLARES AMERICANOS
12 (USD. \$ 2,00), suma de dinero que los cedentes
13 declaran que ha sido cancelado por el cesionario en su
14 totalidad en dinero en efectivo, razón por la cual nada
15 tendrá que reclamar por este concepto en el futuro.
16 **SEXTA: DERECHOS Y ACCIONES:** El cesionario
17 señor SEGUNDO FRANCISCO MALDONADO NOROÑA,
18 participará con los mismos derechos y obligaciones, que
19 les ampara el Estatuto, la Ley de Compañías y más leyes
20 afines a la materia.- Todas las participaciones gozarán de
21 iguales derechos; por cada participación de un dólar de
22 valor.- Los bienes de la compañía se dividirán a prorrata
23 de las participaciones pagadas por el cesionario.- El
24 cesionario se sujetará a todo lo que dispone el Estatuto
25 vigente y demás reglamentos internos creados o que se
26 crearen para beneficio de la Compañía.- **SÉPTIMA:**
27 **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Por el número
28 de participaciones que el cesionario adquiere tendrán

1 derecho al certificado de aportaciones en igual monto, de
2 acuerdo a sus participaciones; para el cumplimiento de
3 éste particular se notificará al Representante Legal de la
4 Compañía.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** El cesionario
5 acepta la cesión de participaciones referida en el presente
6 contrato y declara conocer a cabalidad el texto del
7 Estatuto Social que rige a la Compañía denominada
8 "CORPORACIÓN LÍDER EN TRANSPORTES Y
9 LOGÍSTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada", lo
10 que acepta y se somete, así como a sus activos y pasivos,
11 lo que también acepta y asume, de igual manera se
12 responsabilizan por las diferentes obligaciones existentes
13 en la Compañía.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Las
14 partes contratantes autorizan al doctor Giovanni Tamayo
15 Silva, a realizar todos los trámites pertinentes como los de
16 marginación, inscripción en el Registro de la Propiedad del
17 cantón Mejía y todas las diligencias que sean necesarias
18 hasta la completa culminación del trámite legal.- Usted
19 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
20 estilo necesarias para su completa validez.- Hasta aquí la
21 minuta firmada por el doctor Giovanni Tamayo Silva,
22 abogado con matrícula profesional número trece mil
23 dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma
24 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
25 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
26 preceptos legales del caso y leída que les fue
27 íntegramente la presente a los comparecientes por mí el
28 Notario ellos se ratifican en todas y cada una de las

1 cláusulas que anteceden y firman conmigo, en unidad de
2 acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría,
3 de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

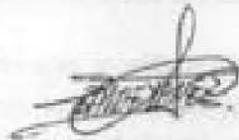
27

28



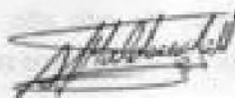
SRA. MARIANA DEL ROCÍO CHANGOLUISA ACUÑA

C.C. 050179593-4



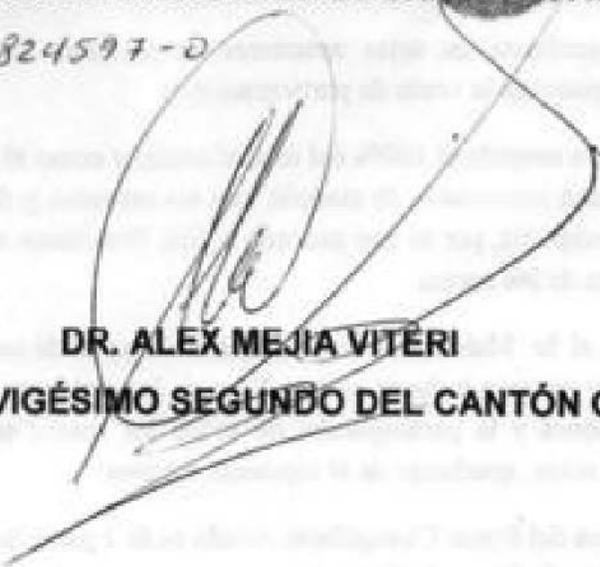
SR. GALO FERNANDO YANEZ LOZADA

C.C. 171219172-3



SR. SEGUNDO FRANCISCO MALDONADO NOROÑA

C.C. 170824597-0



DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ACTA N° 8

En Quito a los 8 días del mes de Agosto del 2014, en la Oficina de la Corporación Líder en Transportes y Logística LIDERTRANSCORP Cia. Ltda., ubicada en la Panamericana Sur Km. 34, se reúnen los socios: Cristina Marisol Duque Gallardo, Mariana del Rocio Changoluisa Acuña, Juan Francisco Sánchez Núñez, Edison Vinicio Gallardo Gallardo, Lauro Francisco Gallardo Gallardo, Jaime Rodrigo Pillajo Caiza, William Duberli Guevara Almendariz, Segundo Ramiro Gancino Mazabanda, Iván Oswaldo Bermeo Reinoso y Carlos Kléver Gualotuña Patate, por encontrarse reunidos el 100% del capital social y al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente único punto.

- 1.- Informe de Comisiones.
- 2.- Asunto Económico.
- 3.- Informe y resolución sobre sesión de participaciones al socio entrante.

La Sra. Rocio Changoluisa Acuña Presidente de la Compañía; y, una vez que por secretaria se ha constado que se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía y que de orden del día ha sido previamente aceptada declara instalada la sesión, agradeciendo por la presencia de todos los socios y pidiendo que las interrupciones sean lo más cortas posibles, a fin de que todos intervengan y que se trate únicamente el tema que se encuentre en el orden del día.

1.- En este punto toma la palabra la Sra. Cristina Duque e informa la situación actual de la Empresa y los logros obtenidos en el transcurso de este año, nos indica que sigamos trabajando duro y nos invita a seguir colaborando en todo lo que requiere la Compañía.

2.- Se procede a recaudar la cuota que servirá para el funcionamiento de la Compañía.

3.- Como se manifiesta en actas anteriores de la Junta Universal de socios que se encuentran a disposición la venta de participaciones.

Como se encuentra reunido el 100% del capital social y como el Sr. anteriormente señalado expresa su voluntad irrevocable de cumplir con los estatutos y demás disposiciones legales que rigen a la Compañía, por lo que procede la Sra. Presidente a abrir el debate y escuchar las intervenciones de los socios.

Toma la palabra el Sr. Maldonado Francisco solicita se le dé una oportunidad de ser parte de la Compañía y asegura trabajar en beneficio de los intereses de la Compañía. Luego de varias deliberaciones y la participación de todos los socios se procede por unanimidad aceptar al nuevo socio, quedando de la siguiente manera.

La señora Mariana del Rocio Changoluisa Acuña cede 2 participaciones de un dólar a favor de Maldonado Noroña Segundo Francisco.

QUITO: Panamericana Sur Km. 34 - Telfs.: 3812-425 / 2671-784 / 2617-979 Cel.: 099 834 506

GUAYAQUIL: Parque Comercial California 1 Bodega F1 Km. 11 1/2 Vía Daule

Telfs.: 042 101-940 / 042 100-106 Cel.: 098 037 001



Se posesiona al nuevo socio, realizan el respectivo juramento y queda así legalmente aceptado como socio de la Compañía, se pide que la Sra. Cristina Duque realice todos los trámites necesarios para legalizar la inscripción.

Esta noción es aprobada por unanimidad, con lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía LIDERTRANCORP Cía. Ltda., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	VALOR	PARTICIPACIONES
1.- Cristina Marisol Duque Gallardo	70	70
2.- Mariana del Rocío Changoluisa Acuña	78	78
3.- Juan Francisco Sánchez Núñez	80	80
4.- Edison Vinicio Gallardo Gallardo	40	40
5.- Lauro Francisco Gallardo Gallardo	20	20
6.- Jaime Rodrigo Pillajo Caiza	20	20
7.- William Duberli Guevara Almendariz	20	20
8.- Segundo Ramiro Gancino Masabanda	20	20
9.- Iván Oswaldo Bermeo Reinoso	20	20
10.- Carlos Kléver Gualotuña Patate	20	20
11.- Juan Armando Duque Rosas	10	10
12.- Maldonado Noroña Segundo Francisco	2	2
TOTAL	400	400

Queda integrado así el capital social el mismo que se encuentra debidamente explicado se pide que la Sra. Cristina Duque realice todos los trámites necesarios para su legalización e inscripción.

Se insiste una vez más en la necesidad de legalizar esta sesión de participaciones, para lo cual se ratifican, Sánchez Núñez Juan Francisco, Edison Vinicio Gallardo Gallardo, Lauro Francisco Gallardo Gallardo, Pillajo Caiza Jaime Rodrigo, Guevara Almendariz William Duberli, Gancino Masabanda Segundo Ramiro, Bermeo Reinoso Iván Oswaldo y Gualotuña Patate Carlos Kléver.

Sin más que tratar y siendo las 17:00 PM la Sra. Presidenta da por clausurada la presente Asamblea.

PRESIDENTE

Rocío Changoluisa

GERENTE

Cristina Duque

SECRETARIO

Vinicio Gallardo

QUITO: Panamericana Sur Km. 34 • Telfs.: 3812-425 / 2671-784 / 2617-979 Cel.: 099 834 508

GUAYAQUIL: Parque Comercial California 1 Bodega F1 Km. 11 1/2 Vía Daule

Telfs.: 042 101-940 / 042 100-106 Cel.: 098 037 001

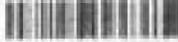


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y SELLACIÓN

050179593-4



CEDULA DE
CIDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHANGOLUISA ACUÑA
MARIANA DEL ROCIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTACACHI
LATACUNGA 5
TAMAYO**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-04-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**GALO FERNANDO
YANEZ LOCADA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

01155142222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGOLUISA HUGO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACUÑA CHANGOLUISA ELSA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2013-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 33-FB-2014

002 - 0263

0501796934

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
**CHANGOLUISA ACUÑA MARIANA DEL
ROCIO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CANTÓN	5
QUITO	PARRISIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que es **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito.

13 AGO 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 72
DR. ALEX MEJIA VITERI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESTABILIDAD

CITUDIA DE
 CIUDADANA 170824597-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 MALDONADO NOROÑA
 SEGUNDO FRANCISCO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 COTOPACHI
 LATACUNZA
 TOACAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 JUANA MARLENE
 TANIZ VELASQUEZ

BACHILLERATO COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MALDONADO ANDINO ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NOROÑA VELASQUEZ BLANCA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-04-24

FECHA DE EXPIRACION
 2023-04-24

NOTARIA
 DE ALEX MEJA VITERI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043
 043 - 0160 1708245970

NUMERO DE CERTIFICADO CEROVA
 MALDONADO NOROÑA SEGUNDO
 FRANCISCO

PROVINCIA	DESCRIPCION	
QUITO	CHIRIBACALLE	1
CANTON	PARRISIANA	200A

ASISTENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 25 de la Ley Notarial,
 doy fe que la copia que antecede, es
 igual al documento presentado ante m
 Quito.

13 AGO 2014

DR. ALEXANDRO MEJA VITERI
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaria 72
 DR. ALEX MEJA VITERI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

171219172-3

CITADANIA: CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: YANEZ LOZADA GALO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-05-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIANA DEL ROCIO CHUNDOLUISA ACUÑA





EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

YANEZ LOZADA GALO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOZADA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2012-10-23





[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL VOTANTE

087 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES ELECTORALES CLASE 011

087 - 0170 1712191723
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉNSA
 YANEZ LOZADA GALO FERNANDO

PROVINCIA	QUITO	DESCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	QUITO	CENSO	1
CANTÓN		ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que es COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí 3 AGO 2014
 Quito

DAVID DAVID MERA VITERI
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 72

DEL CANTON QUITO

NOTARIO

Fecha de Emisión: 17-JUN-2014
Fecha de Caducidad: 17-JUN-2015

R.U.C. 0201340650001

• Calle Hnos. Pazmiño 84-87 y Av. 6 de Diciembre
Edif. Tápia 1er. Piso - Oficina 3
• Teléfono: 2587980 - 2584214
Quito - Ecuador

CLIENTE: MALDONADO JERONIMO FRANCISCO
EMISOR: 17890114 NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
RUC: 17890114 DIFERENCIAL
DIRECCIÓN: TROPICANA Y LOBOS
CIUDAD: QUITO

FACTURA S001 -001
000014204
Autorización SRI: 1115075366

CONCEPTO V. UNITARIO VALOR TOTAL

013	TASA NOTARIAL	1.00	68.00	68.00
	CESION DE PARTICIPACIONES			
	CANTIA 2.00			
049	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS	3.00	1.00	3.00

PAGADO
13 AGO 2014

SON: SETENTA Y NUEVE, 52/100 SUBTOTAL 71.00
LVA. 12 % 0.52
TOTAL USD \$ 79.52

FIRMA AUTORIZADA CLIENTE

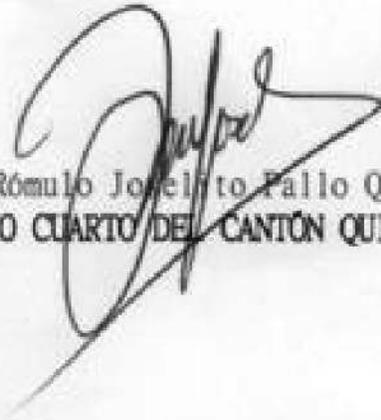
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGAN MARIANA DEL ROCÍO CHANGOLUISA ACUÑA Y GALO FERNANDO YANEZ LOZADA A FAVOR DE SEGUNDO FRANCISCO MALDONADO NOROÑA, firmada y sellada en Quito a trece de agosto de dos mil catorce.-


DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP CIA. LTDA.**, celebrada el 10 de febrero del 2010, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**. - Quito, 20 de agosto de 2014. -


Dr. Rómulo José Pinto Fallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesion de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía. Machachi, Septiembre del 2014. - Certifico. -


Dr. Gonzalo Quillipangui N.
REGISTRADOR (E)

